



CONGREGATIO  
PRO INSTITUTIS VITAE CONSECRATAE  
ET SOCIETATIBUS VITAE APOSTOLICAE

Prot. n. 3330/96

D E C R E T O

El Monasterio de las Monjas de la Orden de la Inmaculada Concepción de Alcázar de San Juan, España, presentó la solicitud a la Sede Apostólica, para que fuera aprobado para dicho Monasterio el cambio de algunos artículos de las Constituciones Generales de la Orden, aprobadas el 22 de febrero de 1993 por esta Congregación con Decreto, Prot. n. R. 93-1/88.

La Congregación para los Institutos de vida consagrada y las Sociedades de vida apostólica, en atención al deseo expresado por el Monasterio de Alcázar de San Juan, considerando lo expuesto y diligentemente examinado cuanto a ello se refiere, aprueba y confirma para dicho Monasterio algunas modificaciones hechas el texto de las Constituciones Generales de la Orden.

Una copia del texto de las Constituciones de la Orden, con las modificaciones aprobadas por el presente Decreto para el Monasterio de Alcázar de San Juan, se conserva en el archivo de este Dicasterio.

Las Monjas del Monasterio observen las Constituciones como medio eficaz para responder con renovada fidelidad a su vocación y misión eclesial.

Sin que obste cosa alguna en contrario.

Dado en Roma, el día 8 de septiembre de 1996, fiesta de la Natividad de la B. Virgen María.

+ Francisco Javier Errázuriz Ossa  
Secretario

Eduardo Card. Martínez Somalo  
Prefecto